Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Establece una contribución del 5% sobre el total de las remuneraciones que se abonan en la Administración Pública Provincial, organismo descentralizado y municipalidades autónomas, con destino al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), conforme a lo dispuesto por la Ley 21581, Art. 3° inc. b).

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:49:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*